

DON MARCELINO CERDEÑA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA

COMUNICA

QUE DÑA. ESPERANZA GONZÁLEZ MÉNDEZ, CONCEJALA DE DEPORTES DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, INFORMA

Que con fecha 9 de junio del 2021, se publicó resolución de la convocatoria del ayuntamiento de Betancuria en régimen de ayuda y subvenciones en materia de deportes 2021, estableciendo los criterios requisitos de las personas participantes que son los siguientes:

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

Tendrán la consideración de beneficiarios las personas empadronadas y residentes en el Municipio de Betancuria federados en cualquiera de las modalidades o prácticas deportivas, colectivos, clubes y asociaciones deportivas con sede social en Betancuria.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR:

- $\bullet\quad$ Solicitud dirigida al SR alcalde-presidente del Ayuntamiento de Betancuria.
 - (Incluyendo consentimiento para la suscripción de la notificación electrónica para personas física y a sujetos Obligados Indicando la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se ponga a su disposición una notificación electrónica.)
- Certificado emitido por el órgano competente acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Registrales (Registro de Entidades Deportivas Canarias: Dirección General de deporte del Gobierno de Canarias).
- Los deportistas individuales: licencia federativa en vigor, o en su caso documento de compromiso de su alta por la Federación/es Deportiva/s que determine.
- Los clubs deportivos, documentación que acredite la constitución y vigencia del club.
- D.N.I.
- Alta a terceros.
- Certificado de este Ayuntamiento, Agencia Tributaria y Seguridad Social de estar al corriente de obligaciones en materia de tributos o declaración responsable sobre dicha circunstancia.

EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN ESTARÁ ABIERTO DEL 14 AL 25 DE JUNIO DE 2021 AMBOS INCLUSIVE.-

En Betancuria, a 9 de junio de 2021

El ALCALDE



